



JUNTA ELECTORAL

VIEDMA, 14 de Enero de 2019.-

VISTO: Lo dispuesto mediante Resoluciones N° 1/2019 y 2/2019 (Actas N° 5 y 6) de la Mesa Ejecutiva, en relación a la convocatoria a internas para elegir candidatos a los cargos electivos a compulsar en las elecciones generales provinciales del 07/04/2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N° 1 y 2/2019 la Mesa Ejecutiva ha convocado a internas para el día 10/02/2019 a los fines de elegir los candidatos que van a compulsar por nuestro partido en la elecciones generales provinciales a realizarse el día 07 de Abril del corriente año, estableciendo que las listas deberán presentarse hasta el día 04/02/2019 a las 18 hs. en la sede de ésta Junta Electoral;

Que conforme las tareas allí encomendadas a ésta Junta, las facultades y los deberes asignados por los artículos 71, ss. y cc. de la Carta Orgánica partidaria, corresponde dar inicio al correspondiente cronograma electoral;

Por ello:

**LA JUNTA ELECTORAL PROVISORIA
DE JUNTOS SOMOS RIO NEGRO
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Convocatoria: Ratificar la convocatoria a elecciones internas a los afiliados de Juntos Somos Río Negro, para el día **Sábado 10 de Febrero de 2019, de 8.00 a 18.00 horas**, para la elección de los cargos establecidos en las Resoluciones N° 1/2019 y 2/2019 de la Mesa Ejecutiva de Juntos Somos Río Negro.

Artículo 2°.- Cronograma Electoral: De conformidad a lo dispuesto por las Resoluciones N° 1/2019 y 2/2019, se establece el siguiente cronograma electoral:

- a) el día 18/01/2019, publicación del padrón provisorio de afiliados elaborado en base al entregado por la Justicia Federal;
- b) el día 25/01/2019 cierre del padrón, comienzo del período para ejercer reserva de color y solicitud de modelo de avales;
- c) el día 04/02/2019 vencimiento del plazo de presentación de listas, candidatos y avales ante la Junta Electoral;
- d) el día 5/02/2019 vencimiento del plazo de exhibición de listas, candidatos e impugnaciones a los mismos;



JUNTA ELECTORAL

- e) el día 6/02/2019 oficialización de listas y candidatos, publicación de las escuelas o locales partidarios donde se realizarán los comicios;
- f) el día 7/02/2019 12:00 hs. vencimiento del plazo para presentar modelos de boletas;
- g) el día 07/02/2019 aprobación de boletas;
- h) el día 08/02/2019 vence el plazo para entregar boletas a fin de incorporarlas en las urnas;
- i) el día 10/01/2019 acto electoral para elegir autoridades partidarias y
- j) el día 11/02/2019 recuento definitivo.

Artículo 3°.- Establecer a los efectos de la elecciones internas de Juntos Somos Río Negro a realizarse el día **10 de Febrero de 2019, de 8.00 a 18.00 horas**, el Reglamento Electoral que como Anexo I, forma parte íntegra de la presente.-

Artículo 4°.- Establecer que el cargo de Presidente de ésta Junta será desempeñado por el Sr. Ignacio Rodríguez, Vocal Primera por la Sra. Daniela Martinez y el de Vocal Segundo por el Sr. Alejandro Gabriel Santos, salvo reemplazo de alguno de los titulares.-

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese en la web correspondiente y luego comuníquese a la Justicia Electoral competente en los términos de ley.

Resolución Junta Electoral N° 01/2019.-

.....
Vocal 1°

.....
Presidente

.....
Vocal 2°